RESOLUCIÓN Nº 1062/2013

POR LA QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 140/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA NA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 63/2013 "SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AISP Y AIG" HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 26 de diciembre de 2013

VISTO: La Nota de la firma NA, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 397/2013, del Departamento de Presupuesto, las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen Nº 2088/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 005971/2013) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la firma NA, solicita la ampliación del Contrato Nº 140/2013, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 63/2013 "SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AISP Y AIG".----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el Rubro 280 del gasto que implicará la ampliación en el marco de la LCO Nº 63/2013, a los efectos de elaborar el Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 140/2013.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías, remite el legajo correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 140/2013, firmado entre la DINAC y la Firma NA.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el expediente con el Visto Bueno pertinente.-

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del Contrato Nº 140/2013 firmado entre la DINAC y la Firma NA.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la ampliación del Contrato Nº 140/2013, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 63/2013 "SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AISP Y AIG", adjudicado a la Firma NA de la Lic. Nadia Bordón, siempre que no supere el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad en conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los suministros sea igual al pactado originalmente.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la ampliación del Contrato Nº 140/2013, firmado entre la **DINAC** y la Firma **NA**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 63/2013 "SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AISP Y AIG"**, hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA incluido.----------

..//2

ESTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN N° 1062/2013

POR LA QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 140/2013, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA NA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 63/2013 "SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AISP Y AIG" HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 140/2013, suscrito entre la DINAC y la Firma NA, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar los trámites para la ampliación del Contrato correspondiente, con la Firma mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lb

JULIO MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil